



Honorable Cámara de Senadores

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) 34/2024

“ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO Y ENERGÍA PARA LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES”

ACTA DE ANÁLISIS E INFORME DE EVALUACION

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas, se reúnen en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

- a- ID 453447.
- b- Disponibilidad Presupuestaria: los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 543, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024.
- c- Monto Estimado: Gs. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones).
- d- CDP N° 138/2024 de fecha 31/10/2024.
- e- Solicitud de Provisión de los Bienes de la Dirección General de Talento Humano, de fecha 01 de agosto de 2024.
- f- El Dictamen técnico de: Dir. Gral. de Tecnologías de la Información, 21 de agosto de 2024.
- g- Dictamen de Precios Referenciales: N° 54 de fecha 27/09/2024.
- h- Resolución de Convocatoria y Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones del llamado: Resolución del Presidente de la Honorable Cámara de Senadores N° 922 de fecha 20/09/2024.
- i- Publicado en Portal de DNCP en fecha: 08/10/2024.
- j- Sistema de adjudicación: por el total.
- k- Método de Evaluación: Basado únicamente en precio.
- l- Miembros del Comité de Evaluación: Abg. Anhalía Brítez Aponte, Directora General Administrativa y Financiera; Econ. Oscar Portillo, Director General Administrativo; Lic. Rosa García, Directora General Financiera; C.P.N. Miguel Aponte Burgos, Director de Control Interno; Abg. María Belén Elcano, Directora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Resolución N° 998 de fecha 02 de octubre de 2024.

3. Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 23 de octubre de 2024 a las ocho horas y quince minutos, según lo estipulado en el procedimiento previsto por el Artículo 50° “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 7021/22 y el Artículo 71° del Decreto N° 2264/24, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas:

Nro.	Oferente	Dirección de correo electrónico	RUC
1	VGO INGENIERIA S.A.	licitaciones@vgoingenieria.com	80079377-3
2	SANRI S.A.	licitacion@sanri.com.py	80011519-8

Durante el acto de apertura no se dejaron observaciones.

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación procede a realizar el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple / no cumple / n/a (no aplica), con el siguiente resultado:

Abg. Anhalía Brítez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Orsano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

PODER LEGISLATIVO



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

Ítem	Documentación Sustancial	SANRI S.A.	VGO S.A.
	SIPE/ CPP N°	1820897	1819617
1	Formulario de oferta.	Cumple	Cumple
2	Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta. Declaración Jurada c/ Certificación de firma	Cumple	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Cumple	Cumple
	Personas Jurídicas		
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
6	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	Cumple	Cumple
7	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

En relación al ítem 3 de la planilla desplegada ut supra que corresponde a: **Garantía de Mantenimiento de Oferta**, el Comité de Evaluación corrobora que:

Tipo de Garantía	Aseguradora/ Escribanía	Nro. de Certificación/ Póliza	Monto	Vigencia en días	Oferente
Póliza	Yasyreta	1508008408	3.750.000	120 días	VGO S.A. Cumple
Declaración Jurada	Esc. Maria Monserrat Gorostiaga Reg. N° 35.	000561089	3.127.465	Según PBC	SANRI S.A. Cumple

Las ofertas presentadas, se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Verificación de la Capacidad Legal de los Oferentes.

Conforme a lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y el Artículo 34 del Decreto 2264/24 que reglamenta la mencionada Ley. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del artículo 21. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente o miembros que tengan participación en el capital social y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública” aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

OFERENTES	Nro. Doc. Id.	Observación
SANRI S.A.		
Diego Martin Nogues C.	2.411.510	No registra datos
Ariel Peña F.	3.674.112	No registra datos
Christian Pampliega	3.369.816	No registra datos
Laura Mendieta	2.213.480	No registra datos
VGO INGENIERIA S.A.	Nro. Doc. Id.	Observación
Ugo Oddone Recalde	2.473.420	Registra datos
Sofía Oddone Recalde	988.148	No registra datos
Hugo Raul Oddone	175.561	Registra datos

El Sr. HUGO RAUL ODDONE, figura como jubilado de la Universidad Nacional y el Sr. UGO ODDONE RECALDE, figura como auxiliar de la enseñanza, en los registros del SINARH, el Comité realiza la evaluación







Lic. Rosa E. García
 Directora General de Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

correspondiente teniendo en cuenta lo indicado en el inciso b. de la Res.849/15 y atendiendo los documentos societarios donde se manifiesta las actividades y responsabilidades de las mencionadas personas, se observa que los mismos no se encuentran dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 60° de la Ley N° 1626 de la Función Pública, en sus incisos m), o) y p).

El Comité de Evaluación también realiza la verificación de los oferentes en el registro de inhabilitados del portal de la DNCP, observándose que no se encuentran impedidos. De los documentos presentados se observa que se encuentran al día en el cumplimiento con la seguridad social y fiscal. El Comité de Evaluación concluye que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Margen de Preferencia. Ley 4558/11.

El Comité de Evaluación, procede a verificar la Ventanilla Única de Exportación del Ministerio de Industria y Comercio, habilitada por el MIC, y observa que los oferentes, no cuentan con el Certificado de Origen y Producto Nacional; bajo el ID de la presente licitación, asimismo se constata que en las planillas de precios no se ofertan productos de origen nacional según las características declaradas, por lo que concluye que no será necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, Ley N° 4558/11.

7. Tabla comparativa de ofertas.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cant.	SANRI S.A.		VGO INGENIERIA S.A.	
					Precio Unitario (IVA Incluido)	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Características
1	43211501-001	Servidor de archivos NAS (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	19.224.955	marca: Qnap fabricante: QNAP Systems, Inc. procedencia: Taiwán	26.802.000	marca: QNAP fabricante: QNAP procedencia: TAIWÁN
2	39121004-021	Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) 5kVA (según especificaciones técnicas)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	11.830.800	marca: APC fabricante: Schneider Electric. procedencia: China	19.108.108	marca: APC fabricante: Schneider Electric. procedencia: USA/China/Paises licenciatarios.
Total					31.055.755		45.910.108	

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22, se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

Ítem	Descripción	Precio Referencial	SANRI S.A.		VGO INGENIERIA S.A.	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Observación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Observación
1	Servidor de archivos NAS (según especificaciones técnicas)	35.387.633	19.224.955	Fuera de rango	26.802.000	En rango

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Picano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General de Asesoría Jurídica
Honorable Cámara de Senadores

Abg. Raúl A. Aponte Burgos
Director de Control Interno
Dirección General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*

Ítem	Descripción	Precio Referencial	SANRI S.A.		VGO INGENIERIA S.A.	
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Observación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Observación
2	Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) 5kVA (según especificaciones técnicas)	27.161.683	11.830.800	Fuera de rango	19.108.108	Fuera de rango

El Comité de Evaluación procede a analizar los precios de las ofertas, en relación a los precios referenciales y verifica que existen precios ofertados que están fuera del rango permitido, por lo que se encomienda a la Sra. Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitación, que requiera a los oferentes el desglose correspondiente.

9. Documentación formal.

El Comité de Evaluación verifica la documentación formal y encuentra que los oferentes no han presentado todos los documentos formales requeridos en el PBC, por lo que se decide encomendar a la Sra. Cinthia Pérez, que requiera a los oferentes la presentación de documentación formal, no presentados en el acto de apertura.

Dado la naturaleza de la presente licitación, este Comité decide solicitar la asistencia técnica, en conformidad con el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, para asegurar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado conforme al dictamen técnico de la Dirección General de Tecnologías de la Información de la H. Cámara de Senadores.

En este sentido, se dispone que la funcionaria Cinthia Pérez, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC, una vez recibida la documentación requerida a los oferentes, remita los catálogos correspondientes junto con la solicitud de informe técnico al Mgr. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información. En caso de requerirse alguna aclaración sobre los documentos presentados, esta deberá ser solicitada mediante nota, conforme al Artículo 77° "Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 2264/24.

10. Cuarto intermedio.

Siendo las once horas y cincuenta minutos, el Comité de Evaluación, decide realizar un cuarto intermedio al acto de análisis y evaluación de las ofertas, a fin de aguardar la presentación de la documentación formal a ser requerida.

11. Continuación del acto de análisis y evaluación de las ofertas.

El día 15 de noviembre de 2024, siendo las trece horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir con las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas. La Sra. Cinthia Pérez informa que, siguiendo las instrucciones recibidas del Comité de Evaluación, procedió a remitir notas vía correo electrónico a los oferentes en fechas 24/10/2024, requiriendo la presentación de documentación formal. Los oferentes remitieron los documentos solicitados en el plazo establecido, que es entregada al Comité de Evaluación para su control correspondiente.

También hace entrega del informe técnico de fecha 15/11/2024, emitido por el Mgr. Eduardo Bergottini, Director General, de la Dirección General de Tecnologías de la Información, sobre las ofertas de las firmas oferentes.

El Comité de Evaluación analiza los desgloses de precios del oferente SANRI S.A. y VGO INGENIERIA S.A. y considerando la naturaleza del presente llamado, concluye que los precios ofertados son compatibles y la oferta es factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

g. Anahita Brítez Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Fortín
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Selén Elcano A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
 Directora General Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Burgos
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

12. Selección de la oferta más baja para su análisis.

Seguidamente, de conformidad al Artículo 75° punto 2) del Decreto Reglamentario N° 2264/24 se selecciona la oferta más baja, para cada ítem que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta con el precio total más bajo corresponde a la firma **SANRI S.A.** El Comité de Evaluación, procede a analizar en detalle los documentos formales presentados por el oferente para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo: Cumple / No Cumple / N/C (no corresponde):

13. Análisis de Documentación formal:

Documentos formales	SANRI S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (1)
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar.	Cumple
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple (2)
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	Cumple
Declaración Jurada de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas	Cumple (3)
Presentar copia del Certificado de Centro Autorizado de Servicio CAS	Cumple (4)
Presentar copia del Certificado ISSO 9001:2008; 14001:2004 del bien ofertado	Cumple (5)
Catálogo de los bienes ofertados	Cumple (6)
Autorización del Fabricante- Aplica para el ítem N° 1	Cumple (7)

(1, 2, 3, 4, 5, 6, 7). Documentos solicitados por nota en fecha 24/10/2024. El oferente remitió lo solicitado en el plazo establecido.

14. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Descripción	SANRI S.A.	
		Marca/ modelo	Criterio
1	Servidor de archivos NAS (según especificaciones técnicas)	QNAP TS-46U-RP-8G	Cumple
2	Sistemas de alimentación ininterrumpida (UPS) 5kVA (según especificaciones técnicas)	APC APC SMART-UPS RT ON- SRTG5K-SRTG6K	Cumple

La firma SANRI S.A., cumple las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, según el informe técnico del Mg. Eduardo Bergottini, Director General de la Dirección General de Tecnologías de la Información de fecha 15/11/2024.

15. Capacidad Financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:	SANRI S.A.
Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección FORMULARIOS del presente Pliego, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple. El oferente ha presentado la planilla de información financiera, que se despliega más abajo. Y Cumple con los índices requeridos en el PBC

Oferente	SANRI S.A.				
Balance	2.021	2.022	2.023	Promedio	Parámetro
Ratio de Liquidez: Activo corriente/ Pasivo corriente	7,48	37,26	65,22	36,65	Debe ser >= 1
Endeudamiento: Pasivo total / Activo Total	0,30	0,26	0,22	0,26	Debe ser <=0,80
Rentabilidad: Utilidad después de impuestos o pérdidas respecto al capital	0,85	0,55	0,02	0,47	No debe ser negativo

bg. Anhalía Brites Aponte
Directora General Administrativa y Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Don. Oscar Portillo
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Cicano A.
Directora Jurídica de la DGAF
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. García Ordano
Directora General Financiera
Honorable Cámara de Senadores

Lic. María Soledad Aponte Burgos
5
Directora de Control Interno
Asociación General de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Senadores



Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

16. Experiencia:

	Monto de facturas /contratos (2021, 2022 y 2023)	SANRI S.A.
Demostrar la experiencia en la provisión de servidor de archivos NAS y sistemas de alimentación ininterrumpidas (UPS), con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los: 3 últimos años (2021, 2022 y 2023). Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	G. 1.554.317.591	Cumple

17. Capacidad Técnica:

	SANRI S.A.
- Los bienes ofertados deberán reunir las características solicitadas en las especificaciones técnicas.	Cumple
- Servicio Técnico. Los bienes ofertados deberán contar con Servicio Técnico autorizado por la fábrica en el país, para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada.	Cumple

18. Cumplimiento de los requerimientos técnicos y legales establecidos para el llamado.

El Comité de Evaluación concluye que la oferta, analizada y evaluada, de la firma **SANRI S.A.**, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia y cumple con las condiciones legales y requerimientos técnicos establecidos en el llamado. Y la firma oferente está calificada para cumplir con el contrato.

19. Recomendación del Comité de Evaluación.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 54° de la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas que dice: El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharla. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación. Y habiéndose realizado la evaluación de la oferta utilizando los criterios y delineamientos definidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar la oferta de la firma **SANRI S.A.** por un monto total de G. 31.055.755.- (guaraníes treinta y un millones cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y cinco), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. *Los fondos previstos, corresponden al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2024.* No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las catorce horas del día 15 de noviembre de 2024.-----

bg. Anhalía Brites Aponte
 Directora General Administrativa y Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

Econ. Oscar Portillo
 Director General Administrativo
 Honorable Cámara de Senadores

Abg. María Belén Sicaño A.
 Directora Jurídica de la DGAF
 Honorable Cámara de Senadores

Lic. Rosa E. Cordero Ordano
 Directora General de Asesoría Financiera
 Honorable Cámara de Senadores

CPN. Miguel A. Aponte Durgo
 Director de Control Interno
 Dirección General de Administración y Finanzas
 Honorable Cámara de Senadores